



Compañeros de Apoyo de por Vida

Guía para los Años Escolares de su Niño



Contenido de la Guía para los Años Escolares de su Niño del Centro Regional Lanterman

Introducción	2	Resolviendo Desacuerdos con el IEP Según el Proceso Debido	9
Acerca de la Educación de su Hijo/a	3	❖ Derechos de los Padres en el Proceso Debido.....	10
El Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)	3	❖ ¿Qué significa “quedarse ahí” (“stay put”)?.....	10
❖ Una educación pública gratuita y adecuada.....	3	Plazos Relacionados al Proceso Debido	10
❖ Educación en el ambiente menos restrictivo posible.....	4	❖ Dentro de tres días.....	10
❖ Una evaluación justa.....	4	❖ Dentro de 15 días.....	10
❖ Participación de los padres en la toma de decisiones educativas.....	4	❖ Dentro de 30 días.....	10
El Programa de Educación Individualizado (IEP)	4	❖ Dentro de 45 días.....	11
❖ El nivel actual de desempeño y funcionamiento del niño/a.....	4	Preparándose para la Audiencia	11
❖ Metas anuales y objetivos a corto plazo.....	5	Otros Tipos de Quejas Relacionadas a la Educación	11
❖ Una descripción de la colocación del niño/a en el salón de clases y cómo él o ella será integrado al programa regular de la escuela.....	5	❖ Quejas de Inconformidad.....	11
❖ Servicios relacionados que el niño/a recibirá.....	5	❖ Queja de Discriminación.....	11
❖ Evaluación y revisión.....	5	❖ Otras Quejas.....	11
Desarrollo del IEP	5	Aprovechando al Máximo los Años Escolares de un Hijo/a	12
Cronologías para el Proceso de Desarrollo del IEP	6	Inclusión	12
Los Derechos de los Padres Respecto del Proceso Educativo	7	❖ Definiendo Inclusión.....	12
❖ Derechos de los Padres Respecto del Proceso del IEP.....	7	❖ Eligiendo Inclusión.....	12
❖ Derechos y Responsabilidades de los Padres Respecto de la Educación de su Hijo/a.....	7	❖ Apoyando Inclusión.....	13
Tiempo y Lugar para la Reunión del IEP	7	❖ Implementando Inclusión.....	13
Preparándose para la Reunión del IEP y para Ser un Miembro Eficaz del Equipo	7	❖ Beneficios de Inclusión.....	13
❖ Mantener un Buen Expediente.....	8	Cosas que un Niño/a Debe Aprender	13
❖ Metas de los Padres para su Hijo/a.....	8	❖ Manteniendo una Buena Salud.....	13
Pasos para Redactar una Meta y las Pruebas de las Metas del IEP	8	❖ Cuidando la Apariencia.....	14
❖ Otra Información Útil para la Reunión del IEP.....	8	❖ Siendo Cuidadoso y Responsable.....	14
Firmando el Documento del IEP	9	❖ Creando y Manteniendo Amistades al Incluir a Niños/as en Actividades Familiares y Comunitarias.....	14
		Cosas que los Padres Pueden Hacer para Ayudar a su Hijo/a	14
		❖ Desarrollando Habilidades de Abogacía.....	14
		❖ Mejorando sus Habilidades Parentales.....	15
		❖ Delimitando Expectativas Apropriadas para su Hijo/a.....	15

Introducción

Los años escolares de un niño/a inician cuando él o ella cumple 3 años e inicia la muy importante transición hacia la escuela. Ésta es su entrada a una nueva era de crecimiento y descubrimiento, durante la cual el niño/a adquiere nuevas habilidades y conocimientos que le ayudarán a desarrollarse académicamente y a aprender comportamientos sociales y culturales, así como habilidades para la vida que le enseñen cómo formar parte de sus comunidades. La escuela también provee un espacio natural para fomentar amistades, independencia, aceptación e inclusión.

Este es también el momento en el cual la responsabilidad pasa de la Unidad de Intervención Temprana de Lanterman a una unidad especializada en niños en edad escolar, es decir, de 3 a 16 años. La responsabilidad respecto a la mayoría de los servicios que el niño/a recibe también pasa del Centro Regional a la escuela.

El propósito de este cuadernillo es proveer a los padres de recursos para ayudarles a sacar el mayor provecho de los años escolares de su hijo/a. Este cuadernillo comienza con una breve revisión de los cambios que ocurren cuando un niño/a cumple 3 años de edad. Una mayor parte del cuadernillo se dedica a una discusión sobre la educación especial en la cual un niño/a y su familia pueden aprovechar al máximo los años escolares. En seguida, el cuadernillo discute el programa educativo que guía la educación del niño/a, incluyendo cómo se desarrolla, implementa y modifica, al mismo tiempo que informa acerca de los derechos y responsabilidades de los padres respecto a la educación de su hijo/a. Finalmente, el cuadernillo habla acerca de la inclusión y también presenta algunos pasos que los padres pueden seguir durante los primeros años escolares de su hijo/a para prepararlo/la de la mejor manera posible a enfrentar responsabilidades, y prepararse ellos del mismo modo para ser un abogado efectivo por su hijo/a. Buena parte de las cosas que aquí discutimos son adecuadas para la inclusión en el Programa de Educación Individualizado (IEP, Individualized Educational Program) de su hijo/a.

Lanterman tiene un cuadernillo aparte que trata sobre la transición específica que ocurre a los 3 años de edad, incluyendo aquello que ocurre durante los meses anteriores al cumplimiento de los 3 años, así como consejos y estrategias que harán que esta transición sea lo más ligero posible. Para niños/as en edad escolar de 16 años y mayores, Lanterman dispone de un cuadernillo distinto que trata sobre la transición entre la etapa escolar y la edad adulta. Usted puede imprimir una copia en el sitio de Internet de Lanterman (www.lanterman.org), obtenerla en el Centro de Recursos Koch♦Young o solicitarla a su coordinador de servicios.



Acerca de la Educación de su Hijo/a

El principal cambio que ocurre en la transición de un niño/a desde la intervención temprana hasta la edad escolar es que la principal responsabilidad respecto a la mayoría de los servicios que recibe cambia de manos del Centro Regional a manos de la escuela pública local. Durante esta transición inicia el proceso del Programa de Educación Individualizado (IEP) para determinar cuáles son los servicios y apoyos cuya responsabilidad asumirá la escuela.

Típicamente, la transición se completa a los 3 años y los servicios son principalmente provistos a través de las escuelas en lugar del Centro Regional.

El Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA, Individuals with Disabilities Education Act) establece que la escuela debe proveer cualquier servicio que su hijo/a requiera para obtener beneficio de su programa escolar. Esto puede incluir terapias como la ocupacional, la física y la del lenguaje; tecnologías asistivas, así como dispositivos de comunicación; y otros servicios y apoyos como servicios de comportamiento, transporte, ayudante uno-a-uno y servicios de especialistas en recursos.

El Centro Regional continuará proporcionando coordinación de servicios, si bien el plan que los guía se llama Plan de Programa Individualizado (IPP, Individual Program Plan), en lugar del Plan Familiar de Servicios Individualizado (IFSP, Individual Family Service Plan), que guía los servicios desde el nacimiento hasta los 3 años de edad. Sumado a la coordinación de servicios, el Centro Regional puede proveer a un niño/a y a su familia información, y servicios y apoyos suplementarios que puedan ser necesarios.

El Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA)

El Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) es la ley federal que describe cómo los niño/as con discapacidades deben ser educados e incluye las responsabilidades de las escuelas para su educación. La ley fue originalmente aprobada en 1975 y posteriormente enmendada en 2004. California cuenta con su propias leyes que rigen la educación especial, no obstante, éstas generalmente son similares a IDEA.

IDEA fue aprobada por el gobierno federal para asegurar que cada persona con discapacidad entre los 3 y los 22 años de edad reciba educación pública gratuita y adecuada que “satisfaga sus necesidades únicas y le prepare para el empleo y para una vida independiente.”

Las enmiendas que se han hecho a IDEA han respondido a dos importantes temas para la educación de niños con discapacidades. Estos incluyen:

- ❖ “tener altas expectativas para [estos] niños y asegurar en la medida de lo máximo posible su acceso a un currículum general; y
- ❖ fortalecer el rol de los padres y asegurar que las familias de estos niños tengan oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijo/as tanto en la escuela como en el hogar.”

De manera específica, la ley garantiza cuatro cosas a los niños:

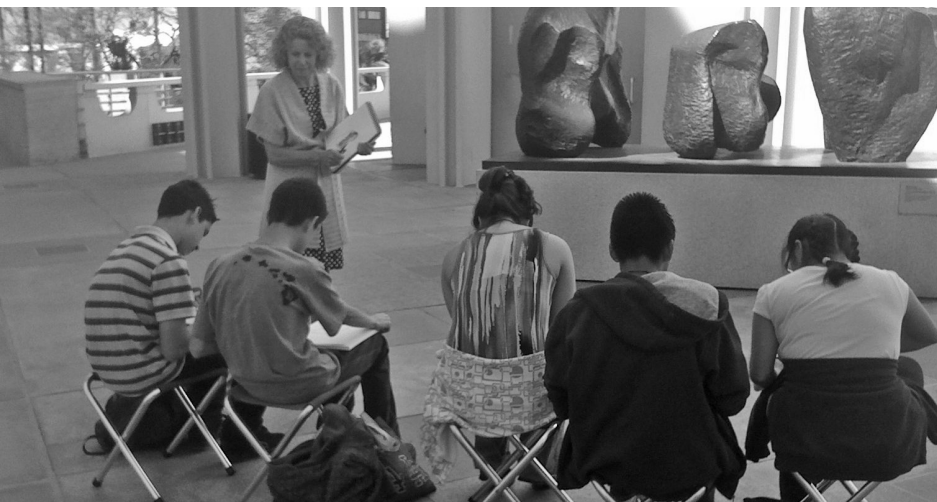
1. Una educación pública gratuita y adecuada
2. Una educación en el ambiente menos restrictivo posible
3. Procesos de evaluación justos
4. El involucramiento de los padres en la toma de decisiones sobre la educación

Adicionalmente, la ley exige lo siguiente:

- ❖ Que cada niño cuente con un Programa de Educación Individualizado (IEP) por escrito
- ❖ El derecho a un proceso debido si los padres están en desacuerdo con la escuela respecto del programa educativo de su hijo/a

1. Una educación pública gratuita y adecuada. IDEA indica que un niño/a con discapacidades tiene derecho a recibir servicios y apoyos necesarios para que él o ella obtenga beneficios de su programa educativo y que éstos se otorguen sin costo alguno para los padres. Además, este programa educativo debe ser apropiado para el niño/a.

Esto significa dos cosas: primero, que el programa esté basado en un proceso de evaluación y planeación individualizado; y segundo, que el niño/a reciba beneficios educativos de este proceso. Es importante notar que IDEA no obliga a que el distrito escolar provee “el mejor” o “un mejor” programa educativo. Únicamente exige que el plan sea apropiado y que permita al niño/a progresar hacia lograr las metas identificadas en ese mismo plan.



2. Educación en el ambiente menos restrictivo posible.

El ambiente educativo menos restrictivo posible para un niño/a con una discapacidad es un salón de clases regular con niños típicos de la misma edad asistiendo a la escuela de su comunidad. IDEA establece que un niño/a únicamente puede ser atendido en un ambiente más restrictivo, tal como una clase especial o una escuela especial, si él o ella demuestra que no puede ser exitoso en un ambiente menos restrictivo con diversos apoyos.

A continuación se presentan ejemplos de ambientes que son más restrictivos que un salón de clases regular:

- ❖ Parte de un día en un salón de clases regular, pero pasando parte del día en un salón separado trabajando con un especialista de recursos.
- ❖ Educación en un salón de clases separado que sirva únicamente a niños con discapacidades, pero también pasando parte del día realizando actividades con niños sin discapacidades.
- ❖ Todo el día en un salón de clases especial.
- ❖ Un centro que únicamente atienda a niños con discapacidades.

3. Una evaluación justa. Una evaluación consiste en una serie de pruebas y observaciones realizadas por un equipo de profesionales que construye la base del programa educativo del niño/a. La evaluación debe incluir todas las áreas que se piensa pueden verse afectadas por la discapacidad del niño/a, tales como la salud y el desarrollo, la vista y el oído, el lenguaje, la habilidad general, el desempeño académico, la autoayuda y otros comportamientos de adaptación, la motriz, la orientación y la movilidad, habilidades e intereses vocacionales y de carrera, y funcionalidad social y emocional.

Una evaluación justa es aquella que ofrece un cuadro evaluativo acertado y completo del niño/a. Un niño/a debe ser evaluado individualmente, en su idioma materno, y las pruebas que presente deberán ser justas para él o ella, de tal manera que no lo pongan en desventaja con base en su idioma, sexo, raza o contexto cultural.

Las pruebas generalmente usadas son estandarizadas, pero cuando éstas no son apropiadas, los profesionales calificados para ello pueden aplicar otros métodos, como las observaciones o las entrevistas.

IDEA exige que cada niño/a sea evaluado por lo menos una vez cada tres años y que los padres aprueben que sus hijos sean evaluados. Después de recibir la aprobación de los padres, la escuela desarrolla un plan de evaluación que describe qué tipo de pruebas y medidas usará la escuela, así como quién administrará las evaluaciones. Un aviso del proceso debido es entonces enviado a los padres junto con el plan de evaluación que explica los derechos que tienen los padres para incluso estar en desacuerdo con el distrito escolar respecto al plan de evaluación de su hijo/a.

4. Participación de los padres en la toma de decisiones educativas.

IDEA apoya fuertemente la participación de los padres en la educación de sus hijos. Una importante manera de hacerlo es a través de la participación en el desarrollo del Programa de Educación Individualizado (IEP) de su hijo/a. Del mismo modo, los padres también desempeñan un papel importante en el proceso de evaluación y en la implementación del IEP.

También es posible que los padres se involucren en un mayor nivel con el sistema educativo. Cada Área de Planeación Local de la Educación Especial (SELPA, Special Education Local Planning Area), que bien puede ser un único distrito escolar o una multiplicidad de ellos reunidos, cuenta con un Consejo Asesor de la Comunidad (CAC, Community Advisory Council). El CAC está compuesto por padres de familia y por miembros de la comunidad interesados, que a su vez aconsejan al director de educación especial de la SELPA acerca de temas relacionados al programa de educación especial. Usualmente, los CACs tienen juntas mensuales a las que cualquier padre o madre puede asistir.

Si usted está interesado en participar con su CAC local, a continuación le ofrecemos información de contacto de las SELPAs en el área de servicio de Lanterman.

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles SELPA

333 South Beaudry Avenue
Los Angeles, CA 90017
213.241.6701

Distrito Escolar Unificado de Pasadena SELPA

351 South Hudson Avenue
Pasadena, CA 91109
626.795.6981

Foothill SELPA

223 North Jackson Street
Glendale, CA 91206
818.241.3111, x. 509

El Programa de Educación Individualizado (IEP)

El Programa de Educación Individualizado es un plan escrito que describe cómo un niño/a será educado y cuáles serán las metas a cumplir durante el ciclo escolar por iniciar. El IEP es creado por un equipo multidisciplinario que incluye a los padres, y de hecho es una garantía escrita de que el niño/a recibirá los servicios determinados por el equipo como necesarios y apropiados para su educación. El IEP ayuda a garantizar que todos los esfuerzos razonables sean realizados para ayudar al estudiante a alcanzar las metas y objetivos establecidos en el plan, pero no garantiza que éstas serán alcanzadas.

El IEP tiene cinco componentes:

1. El nivel actual de desempeño y funcionamiento del niño/a. El documento incluye una descripción de las fortalezas y habilidades del niño/a, y de cómo él o ella se desempeña académicamente y social, así como en áreas tales como las habilidades del lenguaje, la autoayuda, motrices y prevocacionales. La descripción debe basarse en evaluaciones formales y no debe ser únicamente un recuento de resultados de exámenes. Más bien, debe expresar con un lenguaje claro todo aquello que el niño/a puede realizar en cada área. Estas descripciones deben coincidir con el conocimiento de los padres sobre las habilidades de su hijo/a. Esta sección del IEP también describe el desempeño del niño/a en el salón de clases y cómo su discapacidad afecta su participación en el currículum de educación general.



2. Metas anuales y objetivos a corto plazo. Las metas y objetivos se combinan para formar una imagen comprensiva de aquello por lo cual el niño/a trabajará a lo largo del año, cómo llegará hasta ese punto y cuánto tiempo le tomará lograrlo.

Las metas son más bien a largo plazo, usualmente abarcan todo el año escolar, y describen conocimientos, habilidades y comportamientos que el niño/a adquirirá a lo largo del año. Los objetivos son más a corto plazo y describen cosas que el niño/a necesita lograr conforme avanza en el camino hacia conseguir sus propias metas. Las metas y los objetivos deben ser “mensurables,” de tal manera que aclaren si se han conseguido o no. Los maestros y otros especialistas que trabajan con el niño/a diseñan actividades y tareas para el aprendizaje que trabajarán en pos de lograr los objetivos y las metas.

Las metas del IEP no son únicamente metas educativas que el niño/a trabajará durante todo el año, sino que representan cosas que son consideradas como fundamentales para el niño/a en el momento en que se escribe el IEP.

3. Una descripción de la colocación del niño/a en el salón de clases y cómo él o ella será integrado al programa regular de la escuela. El plan especifica el número de horas que el niño/a pasará al día en cada entorno del salón de clases, qué tipo de apoyo recibirá en cada uno de ellos, y cuánto tiempo pasará el niño/a en compañía de compañeros sin discapacidades.

4. Servicios relacionados que el niño/a recibirá. Los servicios relacionados, también conocidos como servicios designados para la instrucción (DIS, designated instructional services), son servicios y apoyos que el niño/a necesita para beneficiarse de su programa de educación especial. El IEP especifica cada uno de estos servicios o apoyos, así como cuándo deben comenzar, qué frecuencia deben seguir, qué duración tendrán, cuánto tiempo más deberán continuar, y quién los proveerá.

Algunos ejemplos de servicios relacionados son: transporte, terapias del habla y lenguaje, terapias físicas y ocupacionales, servicios

de audiología, servicios psicológicos, instrucción de movilidad, educación física adaptativa, preparación de carrera y entrenamiento vocacional, consejo y asesoría, manejo del comportamiento, educación parental, y servicios escolares de salud.

5. Evaluación y revisión. Esta sección del IEP describe cómo el progreso del niño/a será medido, y especifica la fecha anual para revisar el IEP, en la cual el equipo se reunirá para repasar y revisar el IEP. El plan debe ser revisado por lo menos una vez al año, o incluso más seguido si es solicitado por los padres o por la escuela, si alguna de las partes siente que el plan no está funcionando de manera satisfactoria para el niño/a.

El equipo debe realizar, por lo menos una vez cada tres años, un análisis comprensivo sobre cómo el IEP ha funcionado para el niño/a, reexaminará al niño/a, y revisará el plan según sea necesario.

Desarrollo del IEP

El IEP es desarrollado por un equipo multidisciplinario que incluye, por lo menos, a las personas siguientes:

- ❖ Los padres y el niño, si esto es apropiado
- ❖ Dos maestros, uno de ellos representante de la educación general y otro involucrado en la educación especial
- ❖ Un representante del distrito escolar con autoridad para asignar recursos al IEP
- ❖ La persona que evaluó al niño/a o alguien calificado para explicar los resultados de la evaluación
- ❖ Cualquier otra persona invitada por la familia

Otras personas que podrían ser miembros valiosos del equipo son un especialista o un terapeuta que haya trabajado con el niño/a, o algún amigo o pariente que conozca acerca de educación especial o que pueda apoyar a los padres en la reunión. Los Compañeros de Apoyo de Lanterman también son capaces de proveer abogacía y apoyo durante el proceso del IEP.

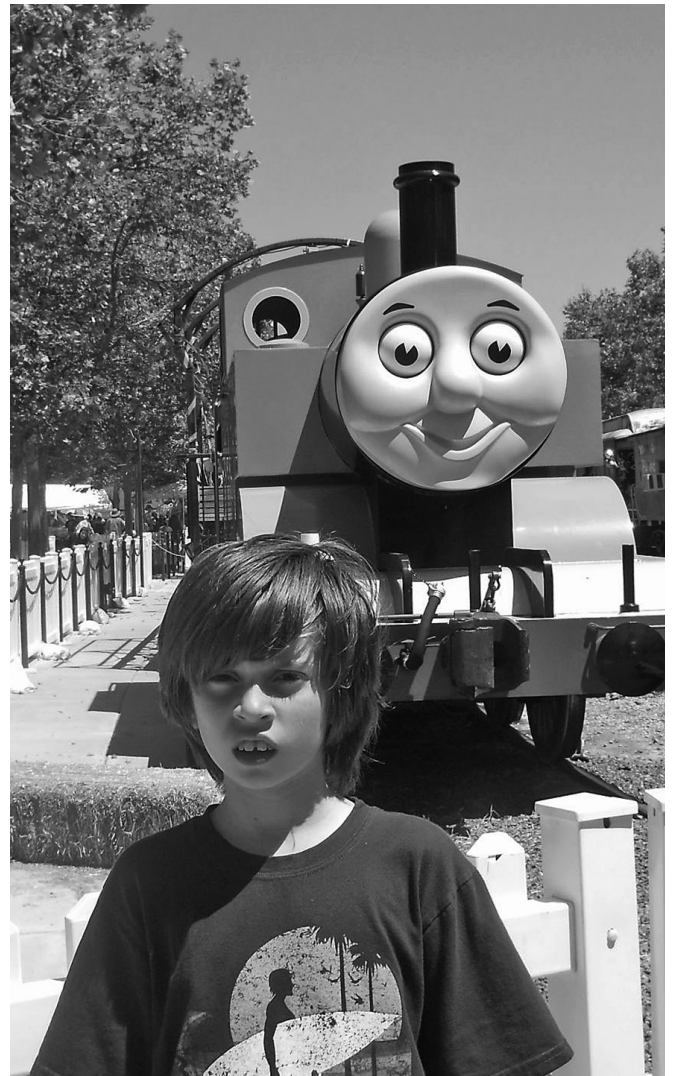
Los padres deben considerar la posibilidad de pedir al coordinador de servicios de su hijo/a del Centro Regional que sea miembro del equipo. Desde que él o ella conoce al niño/a y comprende el proceso del IEP, puede ayudar a los padres para prepararse para la reunión e incluso acompañarlos para proveerles con apoyo de abogacía.

El distrito escolar no permitirá al coordinador de servicios del niño/a que acuda a las reuniones del IEP a menos que los padres lo inviten, así que asegúrese de invitar al coordinador de servicios e informar a la escuela. También, si desea que el coordinador de servicios de su hijo/a acuda a la reunión, asegúrese de informárselo con suficiente tiempo de anticipación. Los horarios y calendarios de los coordinadores de servicios se llenan rápidamente y sin suficiente anticipación, él o ella podría ya tener alguna otra obligación agendada.

Una lista de los nombres para todos aquellos que fueron invitados por los padres a la reunión deberá entregarse al distrito escolar. Los padres deberán también firmar una cesión de información para otorgar al equipo acceso a los reportes médicos o a cualquier otro documento que pueda ser de ayuda para el desarrollo del IEP.

Cronologías para el Proceso de Desarrollo del IEP

La tabla siguiente describe las partes importantes del proceso que se sigue a partir del momento en que un niño/a es remitido a la educación especial. También muestra algunas cronologías importantes para que el distrito escolar presida la reunión del IEP, así como su creación, y la implementación del plan. *Las cronologías se expresan según los días del calendario, sin embargo, hay excepciones a la cronología durante cualquier vacación escolar que dure más de cinco días y para días entre sesiones escolares regulares.*



Componente Procedimientos

Componente	Procedimientos	Cronologías
Identificación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Referencia y examen inicial ❖ Consulta: entrevista y observación 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La escuela tiene 15 días a partir de la referencia inicial o de la solicitud por escrito de los padres para completar un plan de evaluación por escrito
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Referencia para evaluación ❖ Desarrollo del plan de evaluación ❖ Los padres dan permiso para la evaluación ❖ La evaluación es completada 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Los padres tienen 15 días a partir de la entrega del plan de evaluación para decidir si éste es aceptable y si aceptarán la evaluación
Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El equipo se reúne y desarrolla el IEP y las recomendaciones de colocación ❖ Los padres aprueban el IEP y la colocación ❖ El estudiante es colocado e inicia la implementación del programa 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La evaluación debe terminar y el grupo del IEP debe reunirse antes de 60 días ❖ Si no son necesarias las evaluaciones, el IEP debe ser entregado antes de 30 días después de la referencia original ❖ El IEP debe implementarse inmediatamente
Revisión	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión del programa del IEP ❖ Revisión del IEP basada en nuevas evaluaciones 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ El IEP debe ser examinado por lo menos una vez al año ❖ El IEP debe ser revisado cada tres años

Los Derechos de los Padres Respecto del Proceso Educativo

Cuando IDEA fue redactada, los legisladores que lo hicieron consideraron que la participación de los padres en la educación de sus hijos con discapacidades era tan importante que incluyeron en la ley derechos y responsabilidades específicos correspondientes a los padres. Primero, se les otorgó a los padres derechos muy específicos respecto del proceso del IEP. Estos derechos se enlistan en la columna lateral.

Derechos y Responsabilidades de los Padres Respecto de la Educación de su Hijo/a

Además de los derechos de los padres respecto del IEP, ellos tienen derechos generales adicionales respecto del programa educativo de su hijo/a y de la relación de los padres con la escuela. Estos derechos conllevan responsabilidades.

Los padres tienen...

- ❖ El *derecho* a la información acerca de su hijo/a y su programa, y la *responsabilidad* de buscar y mantener esta información.
- ❖ El *derecho* de revisar los expedientes de su hijo/a y la *responsabilidad* de preguntar si no entienden algunos términos o reportes.
- ❖ El *derecho* a ser un miembro completo del programa de su hijo/a y la *responsabilidad* de convertirse y seguir siendo un miembro activo del equipo.
- ❖ El *derecho* a intervenir a favor de su hijo/a para asegurarse de que él o ella recibirá los servicios necesarios y la *responsabilidad* de fundamentar sus acciones con información precisa.
- ❖ El *derecho* a hacer sugerencias y recomendaciones acerca del programa o los servicios de su hijo/a y la *responsabilidad* que eso conlleva.
- ❖ El *derecho* a tener una visión para el futuro de su hijo/a y la *responsabilidad* de ayudarlo a lograrlo.

Con estos derechos y responsabilidades queda claro que se espera que los padres participen plenamente en la educación de su hijo/a, que se informen cabalmente acerca de sus necesidades, abogar que éstas se cumplen, y que fundamenten sus acciones en base a información completa y precisa.

Tiempo y Lugar para la Reunión del IEP

La reunión del IEP debe llevarse a cabo en un tiempo y un lugar que convengan a todos los participantes, pues se espera la asistencia de todos los miembros del equipo. Los padres pueden negarse a asistir si a uno o más de los miembros del equipo le es imposible asistir. **Es muy importante notar que la reunión no puede llevarse a cabo sin los padres cuando ellos desean asistir.** La presencia de los padres en las reuniones del IEP se considera tan importante que la ley exige a las escuelas llevar un registro de todos los intentos para agendar la reunión en los tiempos que convengan a los padres.

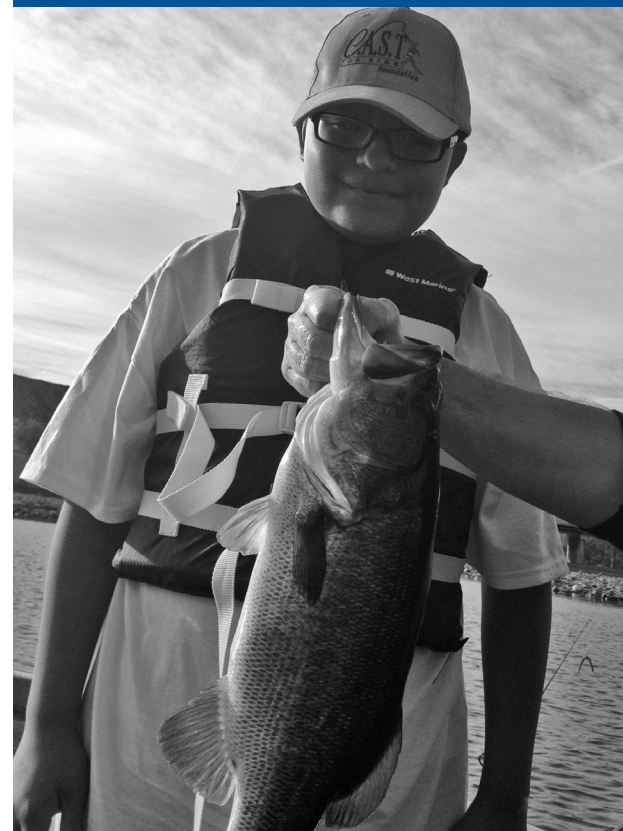
Preparándose para la Reunión del IEP y para Ser un Miembro Eficaz del Equipo

Se espera que los padres sean plenos socios del equipo del IEP junto con otros miembros en lo que respecta a la planificación y la implementación del programa educativo del niño/a. A continuación se presentan algunas cosas que los padres pueden hacer para prepararse para ser miembros eficaces del equipo.

Derechos de los Padres Respecto del Proceso del IEP

Los padres tienen derecho a...

- ❖ Recibir notificaciones por escrito de la fecha y lugar de las reuniones y quiénes participarán.
- ❖ Que las reuniones sean agendadas en tiempos y lugares convenientes para usted y que sean aceptadas por todos los participantes.
- ❖ Asistir a las reuniones e invitar a otros a que asistan.
- ❖ Presentar información y participar como miembro igual del equipo.
- ❖ Contar con un intérprete en la reunión, si éste fuera necesario.
- ❖ Recibir una copia del documento del IEP, si así se solicita.
- ❖ Que el IEP sea revisado anualmente.
- ❖ Que el IEP sea implementado lo más pronto posible.



Mantener un Buen Expediente

Al prepararse para la reunión, los padres deben pedir a la escuela una copia de todos los resultados de las evaluaciones. Los padres deben pedirla con anticipación para tener tiempo de revisar los resultados minuciosamente antes de asistir a la reunión. La ley establece que los padres deben recibir copias de los expedientes de la escuela por lo menos cinco días hábiles después de la solicitud oral o escrita.

Adicionalmente, los padres deben conservar bien organizada y accesible toda la información que hayan recibido por parte de los proveedores de servicios y de los profesionales que trabajan con su hijo/a. Una buena manera de hacerlo es organizándola en una carpeta con separadores que podrían usarse con las siguientes categorías:

- ❖ Historial del desarrollo
- ❖ Historial médico
- ❖ Historial médico de la familia
- ❖ Reportes psicológicos y de otras terapias
- ❖ Historial educativo
- ❖ Resultados de las evaluaciones, reportes del IEP y su progreso, y metas a incluir en el IEP de su hijo/a
- ❖ Ejemplos del trabajo escolar de su hijo/a
- ❖ Expedientes del centro regional
- ❖ Correspondencia, incluyendo un registro de llamadas y visitas a escuelas y a proveedores de servicios

Metas de los Padres para su Hijo/a

Los padres también deben pensar acerca de las cosas que les gustaría que su hijo/a aprendiera durante el año siguiente. Piense en estas cosas como metas que pueden ser parte del IEP. Escribir las metas no es difícil y los padres no necesitan ningún entrenamiento especial. Lo único que necesitan poder hacer es expresar claramente lo que les gustaría que su hijo/a logre antes del final del año escolar.

Mientras que puede parecer que las metas para un plan educativo basado en la escuela deberían ser académicas, éste no es necesariamente el caso. Recuerde que el principal propósito de IDEA es preparar a cada niño/a para “el empleo y la vida independiente.” Es por esta razón que las metas del IEP pueden ser académicas, pero también pueden dirigirse a otras áreas tales como el desarrollo social del niño/a o la preparación para un empleo que le ayude a aprender a realzar su independencia en casa, en su comunidad y en su ambiente laboral.

Nunca es demasiado temprano para empezar a enseñar a un niño/a las habilidades que todos debemos tener para ser miembros productivos de la sociedad – es decir, respeto a la autoridad, seguir reglas, ser puntual, dar seguimiento a tareas y deberes, y socializar con los demás. Mientras que estos comportamientos deben reforzarse constantemente en casa y a través de las experiencias comunitarias, los programas educativos del niño/a también pueden maximizar su desarrollo en estas importantes áreas.

Pasos para Redactar una Meta y las Pruebas de las Metas del IEP

Una meta describe conocimiento, una habilidad o un comportamiento que los padres quisieran ver que su hijo/a domina o mejora. La mayoría de las metas cabe en alguna de estas cinco áreas:

- ❖ Académica (lectura, escritura, ortografía, matemáticas)
- ❖ Autoayuda (comer, vestirse, ir de compras)
- ❖ Motrices (andar en bicicleta, subir y bajar escaleras)
- ❖ Social/emocional (compartir, crear amistades)
- ❖ Prevocacionales/vocacionales (ser puntual, completar una tarea)

A continuación mostramos tres pasos a seguir cuando se preparen las metas que serán presentadas en la reunión del IEP:

Paso 1: Hagan una lista de cosas que a ustedes, como padres, les gustaría que su hijo fuera capaz de hacer. Respecto a cada elemento en la lista, los padres deberán poder responder afirmativamente a las siguientes cuatro preguntas:

- ❖ ¿Se expresa de manera positiva lo que el niño/a será capaz de hacer?
- ❖ ¿Describe conocimiento, una habilidad o un comportamiento que el niño/a será capaz de demostrar al término de algún periodo, por ejemplo, el niño/a será capaz de comunicarse en vez de decir que el niño/a seguirá una terapia del lenguaje?
- ❖ ¿Puede llevarse a cabo en un lapso de tiempo razonable?
- ❖ ¿Está claro de qué manera se medirá el progreso respecto de esta meta?

Paso 2: Organice la lista de metas según su prioridad respecto del niño/a, de tal manera que aquella meta que sea más importante para usted y para el niño/a sea la primera, y siga así hasta que todas las metas sean enumeradas.

Paso 3: Traiga su lista de metas a la reunión del IEP y esté preparado para:

- ❖ Explicar por qué la meta que usted ha desarrollado es importante y por qué piensa que el niño/a debería trabajar en ella.
- ❖ Ajustar las metas para que reflejen la información adicional provista por el equipo acerca de lo que es realista o importante para el niño/a en ese momento.
- ❖ Aceptar metas para el IEP que hayan sido propuestas por el personal de la escuela por considerarlas importantes y con las cuales usted esté de acuerdo.

Otra Información Útil para la Reunión del IEP

Además de llevar consigo los expedientes del niño/a y la lista priorizada de las metas de los padres, ellos también deben llevar consigo una lista de las habilidades y fortalezas de su hijo/a, una lista de sus necesidades e información acerca de las habilidades que su hijo/a tiene en el hogar.

Tipo de Meta

Ejemplos de Metas

Académica

- ❖ Leer a un nivel específico
- ❖ Escribir una oración sencilla
- ❖ Cambiar \$1 a monedas

Autoayuda

- ❖ Vestirse independientemente
- ❖ Servir jugo en un vaso
- ❖ Usar el microondas con seguridad
- ❖ Ir a la tienda por el mandado
- ❖ Usar el teléfono
- ❖ Viajar en autobús
- ❖ Cruzar la calle con seguridad

Motriz

- ❖ Andar en bicicleta
- ❖ Subir las escaleras sin ayuda
- ❖ Lanzar una pelota
- ❖ Cortar con tijeras

Social/emocional

- ❖ Jugar adecuadamente con compañeros
- ❖ Participar en actividades grupales
- ❖ Aprender a compartir
- ❖ Esperar su turno
- ❖ Mostrar buenos modales

Prevocacional/ vocacional

- ❖ Ser puntual
- ❖ Completar una tarea asignada
- ❖ Escuchar y seguir instrucciones
- ❖ Aprender a teclear
- ❖ Llenar una solicitud de empleo

Firmando el Documento del IEP

Al final de la reunión del IEP, se solicitará a los padres que firmen el documento del IEP para mostrar que están de acuerdo con el plan educativo. **Si los padres no están de acuerdo con el plan no tienen que firmarlo.**

Si los padres están de acuerdo solamente con una parte del plan pero no con su totalidad, sólo deberán firmar aquellas partes con las que están de acuerdo y no firmar las demás. Los padres no deben sentirse presionados por firmar el documento del IEP durante la reunión. Si no están seguros acerca de algo deben solicitar al equipo que se les permita tomar algunos días para pensar al respecto o para consultarlo con alguien más.

Resolviendo Desacuerdos con el IEP Según el Proceso Debido

Los padres pueden decidir que no quieren firmar el IEP porque una o más de sus partes no son adecuadas para su hijo/a. IDEA describe una serie de pasos llamados proceso debido que tienen por objetivo proteger los derechos de los padres a estar en desacuerdo con la escuela respecto a la educación de su hijo/a. También tiene por objetivo garantizar que los padres, su hijo/a y la escuela sean justamente tratados conforme intentan resolver un desacuerdo.

Los siguientes son ejemplos de algunas cosas con las que los padres podrían estar en desacuerdo con la escuela:

- ❖ La escuela quiere discontinuar un servicio o un apoyo que los padres consideran importante para que su hijo/a se beneficie de su programa educativo.
- ❖ Los padres creen que su hijo/a necesita un servicio adicional.
- ❖ Los padres creen que debería cambiar la colocación de su hijo/a porque su progreso en su programa actual no es satisfactorio.
- ❖ Los padres desean cambiar el programa de su hijo/a para que él o ella pueda pasar más tiempo con niños sin discapacidades.

Si los padres están en desacuerdo con la escuela sobre un tema deben, en primer lugar, trabajar con el equipo del IEP para intentar encontrar una solución. Si el equipo no logra un acuerdo, entonces los padres podrán contactar al director de educación especial del distrito escolar, o incluso podrán contactar a un representante del Área Local de Planeación de Educación Especial. El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles cuenta con una línea directa de la Unidad de Respuesta a Quejas/Red de Recursos Parentales que los padres pueden usar para contactar a un administrador adecuado. La línea directa es 1.800.933.8133.

Si los padres no logran encontrar una solución mediante estas vías, pueden solicitar una audiencia según el proceso debido. Esta es una reunión formal para encontrar los hechos y es presidida por un oficial independiente contratado por la Oficina de Audiencias de Educación Especial del Estado. Este oficial escuchará aquello que usted y la escuela tengan que decir, analizará las demás evidencias y tomará una decisión que vincule a todas las partes.



Antes de que los padres soliciten una audiencia deben hablar con algún experto en la ley de educación especial. El coordinador de servicios del niño/a puede dirigir a los padres hacia los recursos necesarios en este tema. Las solicitudes para una audiencia deben hacerse por escrito. La solicitud debe incluir el nombre y la dirección del niño/a; el nombre de los padres, su dirección, su teléfono; y las razones por las cuales los padres solicitan la audiencia. Las solicitudes deben enviarse a:

Special Education Hearing Office
3200 Fifth Avenue
Sacramento, CA 95817-2705.

También es necesario enviar una copia al distrito escolar.

Derechos de los Padres en el Proceso Debido

Los padres tienen derecho a...

- ❖ Que la audiencia tenga lugar dentro de un periodo específico después de la recepción de la solicitud escrita.
- ❖ Ser representados por un abogado y a recibir información acerca de servicios legales gratuitos o de bajo costo.
- ❖ Asistir voluntariamente a una conferencia de mediación antes de la audiencia con el objetivo de encontrar una resolución.
- ❖ Que el debido proceso sea dirigido por un oficial auditor imparcial.
- ❖ Presentar evidencias, a cuestionar, a interrogar y a solicitar la asistencia de testigos.
- ❖ Evitar el ingreso de pruebas y evidencias que no hayan sido mostradas a los padres por lo menos cinco días antes de la audiencia.
- ❖ Obtener una transcripción de la audiencia.
- ❖ Obtener un reporte escrito de los hallazgos y las decisiones tomadas por el oficial de la audiencia.
- ❖ Apelar la decisión final ante el Superintendente del Estado de la Educación Pública.
- ❖ Presentar una demanda legal ante una corte estatal o federal si el asunto no es resuelto según el agrado de los padres.

¿Qué significa “quedarse ahí” (“stay put”)?

Si los padres solicitan una audiencia según el proceso debido, IDEA dice que el niño/a debe permanecer en su ambiente educativo durante el tiempo de la solicitud, desde que los padres solicitan la audiencia hasta que ésta procede según el proceso debido, e incluso hasta que las subsiguientes apelaciones ante las cortes terminen. Durante este tiempo, el actual IEP del niño/a, incluyendo todos los servicios relacionados, deberá ser implementado en su totalidad. Esta provisión usualmente se conoce como “quedarse ahí” (“stay put”).

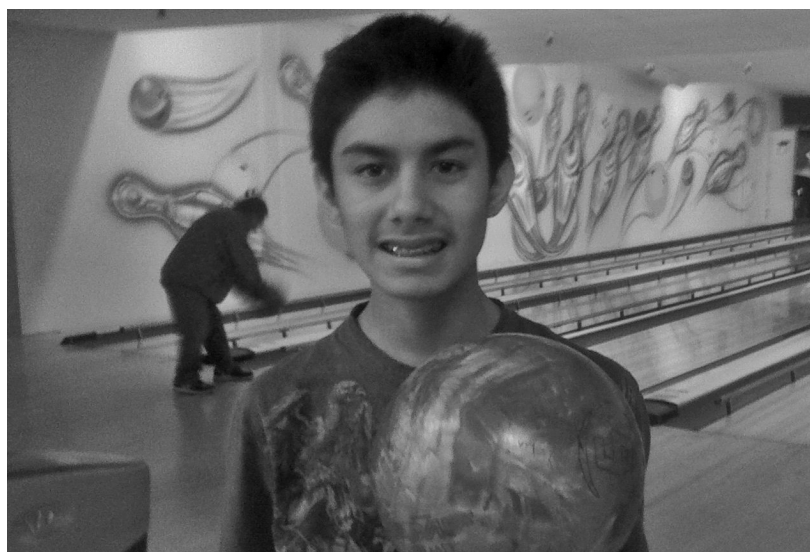
Plazos Relacionados al Proceso Debido

Existen plazos estrictos para el proceso debido. El plazo comienza cuando el distrito escolar recibe la solicitud de los padres para llevar a cabo un proceso debido. *(Por favor tome nota: cualquiera de los partidos, ya sea el padre o el distrito escolar, puede solicitar una extensión a los plazos temporales descritos a continuación. Si esta solicitud es otorgada, el proceso típicamente no será completado dentro del plazo de 45 días descrito a continuación.)*

Dentro de tres días de que el distrito escolar reciba la solicitud del padre, el distrito escolar debe de informar al padre sobre servicios legales gratuitos o de bajo costo disponibles para aconsejarlo durante el debido proceso.

Dentro de 15 días de haber llenado y entregado una queja, los padres deben de pasar por una “sesión de resolución” obligatoria antes de que ocurra el proceso debido. El distrito escolar tiene 30 días a partir de la fecha en que se entregó la queja para resolver la queja, satisfaciendo a los padres. El padre y la escuela pueden, también, en cualquier momento, decidir si asistirán una audiencia de mediación para intentar llegar a un acuerdo. Si el padre y la escuela acuerdan utilizar esta opción, un mediador entrenado enviado por el Estado se reunirá con el padre y la escuela para intentar encontrar una resolución. El mediador no tiene poder alguno para forzar a cualquiera de las partes a aceptar una resolución.

Dentro de 30 días, una audiencia formal llevará lugar si la sesión de mediación o resolución no resultó en un acuerdo.



La audiencia normalmente se llevará a cabo en una oficina del distrito escolar. Las audiencias generalmente son abiertas, lo que significa que miembros del público pueden asistir. Sin embargo, tanto usted como el distrito escolar puede solicitar que la audiencia sea a puertas cerradas.

Dentro de 45 días de la solicitud inicial de la audiencia, el oficial de la audiencia pública deliberará una decisión por escrito y la enviará por correo a usted y a la escuela.

Preparándose para la Audiencia

En preparación para la audiencia, los padres deben de desarrollar un resumen escrito de su caso, ordenando los temas de acuerdo a cómo los presentarán. Los padres deben explicar muy clara y específicamente los puntos los cuales quieren que el oficial de la audiencia tome una decisión.

Ambas partes pueden entregar documentos y elegir testigos que apoyen su postura y que atestigüen en la audiencia o provean un testimonio por escrito. Cada partido debe entregar documentos y listas de testigos al otro partido por lo menos cinco días antes de la audiencia. Estas listas también deben de entregarse a la Oficina de Audiencias de Educación Especial por lo menos siete días antes de la audiencia.

Los padres deben considerar tener a una persona que pueda participar como abogado para ellos durante la junta. Esta persona puede ser un abogado, pero no tiene que serlo. Puede ser otro padre que sea conocedor sobre las leyes de la educación especial.

Ya que las reglas sobre educación especial pueden ser bastante complejas, los padres pueden considerar consultar a un abogado que sepa sobre leyes en educación especial que les pueda dar consejos antes de la audiencia de debido proceso.

Si un padre cree que la escuela no está sobrellevando una de sus preocupaciones sobre el programa educativo de su hijo/a, de manera apropiada, el padre debe de hablar con el coordinador de servicios de su hijo/a, y solicitar ayuda con la búsqueda de un recurso apropiado que puede ayudar a los padres a entender mejor la ley y prepararse para la audiencia del debido proceso.

Otros Tipos de Quejas Relacionadas a la Educación

Quejas de Inconformidad

Los padres pueden tramitar una queja de inconformidad si creen que el distrito escolar ha violado una parte de la ley de educación especial. Los ejemplos incluyen:

- ❖ Negarse a referir o a evaluar a un niño/a para educación especial
- ❖ No informar a los padres de una reunión del IEP
- ❖ Fallo de ejecutar una decisión del debido proceso
- ❖ Fallo de implementar el IEP

Este tipo de queja no debe de utilizarse para discutir desacuerdos sobre lo que debe de incluir el programa de educación de un niño/a, el cual es discutido por medio de un proceso debido, sino que este tipo de queja discute el fracaso del distrito escolar de seguir las reglas o hacer lo que se había acordado por escrito en un IEP, un acuerdo de mediación o una decisión de una audiencia de proceso debido.

Una queja de incumplimiento se tramita por escrito con el superintendente de escuelas o el director de educación especial del distrito escolar del niño/a. El distrito escolar tiene 60 días para completar esta investigación.

En la mayoría de los casos, los padres pueden solicitar que el Departamento de Educación del Estado, en vez de la agencia de educación local, investigue la queja de incumplimiento. En este caso, los padres deben de enviar la queja directamente a la Unidad de Manejo y Mediación del Departamento de Educación del Estado, así como también enviar una copia al distrito escolar.

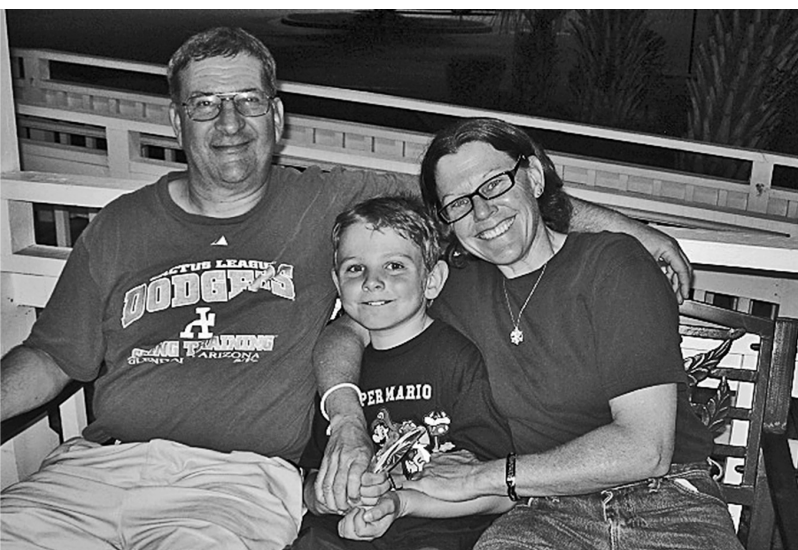
Queja de Discriminación

Otro tipo de queja que también puede tramitarse es cuando los padres creen que su hijo/a está siendo discriminado por su discapacidad. Esto constituye una violación a la Sección 504 del Acto de Rehabilitación Federal de 1973 (Section 504 of the Federal Rehabilitation Act of 1973). Esta queja se tramita en la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos en San Francisco.

Otras Quejas

El sitio de Internet de los Derechos de Discapacidad de California (www.disabilityrightsca.org) tiene información extensiva relacionada a los trámites de todo tipo de quejas en contra de los distritos escolares.

Para obtener más información sobre los derechos parentales o para disputar una resolución, incluyendo cómo tramitar una queja, contactar al Departamento de Educación de California, División Especial de Educación, Servicio de Referencia de Procedimientos de Salvaguarda (www.cde.ca.gov/spbranch/sed).





Aprovechando al Máximo los Años Escolares de un Hijo/a

Los años escolares de un niño/a cimientan la base para el resto de su vida, y las decisiones que un padre toma en cuanto a la educación de su hijo/a tendrán un impacto duradero en su vida adulta.

Inclusión

Mientras que en el IEP no se le llamará expresamente inclusión, la sección del IEP que se enfoca en la colocación de un salón escolar describe si el niño/a es incluido, y de ser así, hasta qué grado él o ella será incluido/a.

Lo que cada padre quiere para su hijo/a es ser incluido/a y aceptado/a por sus compañeros, tener amigos, y ser parte de la vida escolar y comunitaria. Adultos con discapacidades del desarrollo también dicen que lo que más quieren es ser incluidos y aceptados por sus comunidades y ser una parte contribuyente a los eventos cotidianos de la comunidad. Sin embargo, la inclusión y la aceptación son dos de los deseos más difíciles de alcanzar, sobre todo una vez que se llegue a la edad adulta.

Al enfocarse en la inclusión a una edad temprana, las posibilidades de que los estudiantes con discapacidades del desarrollo y sus compañeros escolares envejecen, las experiencias positivas y los beneficios de educar niños con y sin discapacidades conjuntos se compartan en la vida adulta, de esta forma se ayuda a derribar barreras comúnmente enfrentadas por adultos con discapacidades.

Definiendo Inclusión

Inclusión significa que individuos con necesidades especiales de todas las edades tengan la oportunidad de participar equitativamente en actividades comunitarias típicas con personas sin discapacidades. La filosofía de la inclusión asume que cada persona tiene los mismos derechos básicos que todos los otros miembros de la comunidad.

Inclusión también significa darle a estudiantes en educación especial la oportunidad de ir a la escuela con niños de su misma edad, en salones regulares en la escuela de su comunidad. Mientras que el ambiente del salón escolar está resaltado en las metas y objetivos del IEP, inclusión también significa proveer a estos estudiantes y a sus maestros el apoyo necesario para ser exitosos.

Dado que tanto la ley federal como la estatal requieren que niños/as con discapacidades sean provistos de una educación gratuita y apropiada en el ambiente menos restrictivo y “al máximo grado posible” con niños sin discapacidades, existe una base legal para incluir a niños con discapacidades en un ambiente que provea el mayor nivel de inclusión al mismo tiempo que alcance las necesidades educativas del niño/a.

Los padres y otros miembros del equipo del IEP tienen la capacidad de escoger el ambiente del salón escolar que sea el menos restrictivo. Las opciones de entre las que el equipo puede elegir son:

- ❖ Inclusión total, sin clase especial, lo que quiere decir que el niño/a con necesidades especiales recibe todos los servicios de educación y apoyo en un salón regular junto con compañeros sin necesidades especiales
- ❖ Inclusión parcial con clase especial, pasando parte del tiempo en un salón regular.
- ❖ Campus integrado con clase especial
- ❖ Campus escolar segregado

Eligiendo Inclusión

El salón inclusivo es un lugar natural que nutre amistades y la aceptación de niños/as con discapacidades, al mismo tiempo que comparten la experiencia escolar con sus compañeros. Mientras que estudiantes sin discapacidades interactúan con estudiantes con necesidades especiales, no solamente desarrollan amistades, sino que también comienzan a entender y a aceptar diferencias en todo tipo de personas.

La inclusión no siempre es fácil de implementar, pero con la visión, las ganas, el compromiso y la creatividad de las familias, los

educadores y las comunidades, la inclusión provee a niños/as con necesidades especiales la oportunidad de interactuar con compañeros “típicos,” lo que lleva al entendimiento y la aceptación, proveyendo beneficios a todos los estudiantes.

Comúnmente, los compañeros tienen poca dificultad para aceptar trabajar con estudiantes con necesidades especiales, especialmente si los niños/as son incluidos desde una edad temprana. Por lo general, son los padres y los maestros quienes tienen mayor dificultad con la idea de la inclusión. Los padres se preocupan de que el niño/a con necesidades especiales no encaje socialmente, que otros niños no sabrán cómo interactuar con su hijo/a, o que el maestro no será capaz de darle la atención necesaria y apropiada tanto al niño/a con necesidades especiales, como al resto de los estudiantes. Los maestros se preocupan de que no sepan lidiar con los retos específicos de educar a niños con necesidades especiales.

El primer paso para integrar a un niño en un salón de educación general es que el padre hable con el director de educación especial del distrito escolar e informe que está considerando este tipo de salón. No espere a tener una reunión de IEP para hablar de este tema, notifique al distrito escolar para que tenga por lo menos seis meses de tiempo de planeación para preparar información, planear estrategias y desarrollar metas del IEP identificando la ayuda suplementaria que el estudiante con necesidades especiales necesitará para tener éxito en el salón de clases de educación general.

Apoyando Inclusión

Existen muchas formas innovadoras de abordar la enseñanza de estudiantes con necesidades especiales, aunadas a nuevas formas de entender los beneficios que la inclusión otorga a todos – maestros, estudiantes con y sin discapacidades – que han creado un gran interés en crear más escuelas inclusivas.

El Centro de Recursos Koch♦Young (KYRC) tiene una variedad de materiales de entrenamiento (libros, videos y curriculum), para complementar programas y técnicas que han sido desarrolladas a través de los años para apoyar la inclusión de niños/as con necesidades especiales para que todos los estudiantes puedan ayudarse unos a otros y valorar la diversidad.

Si la planeación y el apoyo apropiados se construyen, la mayoría de los maestros y los padres se sentirán entusiastas sobre la inclusión una vez que aprendan cómo funciona y cómo puede ser exitosa para todos los estudiantes.

Visite la colección del KYRC en Internet en la página <http://library.lanternman.org>.

Implementando Inclusión

Existe un rango de apoyos que están disponibles para hacer que la inclusión de un niño/a con necesidades especiales se haga realidad. Estas incluyen: entrenamiento, un curriculum adaptado, intervención positiva del comportamiento y el uso de tecnologías.

Los compañeros de clase también toman un papel importante como apoyo al estudiante incluido. La interacción entre compañeros y la asesoría pueden ser de las herramientas más eficaces para la enseñanza, así como también constructores de autoestima tanto

para el estudiante con discapacidades como para el que no las tiene.

La meta para cualquiera de estos apoyos es que el estudiante sea incluido y se convierta en un miembro valioso de la clase.

Beneficios de Inclusión

Existen muchos beneficios positivos que se alcanzan por medio de la inclusión:

- ❖ Los estudiantes aprenden a apreciar las fortalezas y habilidades de cada uno.
- ❖ Los estudiantes son alentados a ayudarse unos a otros.
- ❖ Los estudiantes con discapacidades son capaces de nutrir amistades en una manera y en un ambiente natural.
- ❖ Los estudiantes sin discapacidades tienen la oportunidad de desarrollar actitudes positivas hacia personas con diferencias.
- ❖ El sentido de pertenencia ayuda a construir autoestima y un sentimiento de logro.
- ❖ Los estudiantes comúnmente aprenden comportamientos sociales deseados entre ellos, en un ambiente típico.

Cosas que un Niño/a Debe Aprender

Como compartimos anteriormente, el propósito de la educación especial es el de preparar a un niño/a para la vida cotidiana, incluyendo el logro de actividades el día a día, aprendiendo a ser social, y finalmente, lograr conseguir un empleo y una vida independiente. A continuación le presentaremos cuatro áreas donde las habilidades que él o ella aprenda contribuirán hacia el aumento de la independencia en el hogar, mayor acceso a su comunidad y un empleo exitoso. Muchos de estos puntos discutidos son apropiados para ser incluidos en las metas del IEP del niño/a.

Manteniendo una Buena Salud

Para todos es importante saber cómo mantener una buena salud y disminuir las posibilidades de desarrollar problemas crónicos de salud más adelante en la vida, como la diabetes. Se le debe enseñar



a los niños/as la importancia de tener un buen cuidado de su salud física, emocional y bucal. Un niño/a con necesidades especiales quizá enfrente mayores retos médicos que otros niños, pero es importante que el niño/a sepa cuidar y mantener una buena salud al máximo posible de sus habilidades.

“Cuidar” la salud significa aprender a tener responsabilidad personal de cosas como comer adecuadamente, dormir lo suficiente, ejercitarse regularmente, y pedir ayuda cuando sea necesaria. Esto significa saber cuándo consultar a un profesional en el cuidado de la salud para obtener exámenes y diagnósticos preventivos de la salud, así como el tratamiento de enfermedades. Para niños/as mayores, esto también significa saber cómo hacer preguntas a proveedores del cuidado de la salud para tener un mejor entendimiento de problemas importantes de salud y lo que necesitan hacer para mantenerse saludables.

Los padres pueden ayudar a modelar un buen comportamiento y ayudar a su hijo/a a desarrollar relaciones positivas con los proveedores de los cuidados de la salud. El programa educativo puede enfocarse en conocimientos sobre la salud, el cuidado de la salud y los proveedores del cuidado de la salud.

Cuidando la Apariencia

Un gran problema en la aceptación social es cómo se presenta una persona ante el mundo. Factores como el vestido y la higiene personal afectan las percepciones de otros acerca de un niño/a, e influyen en el nivel de aceptación que el niño/a probablemente encontrará, especialmente por parte de sus compañeros. La falta de atención a estas cosas aparentemente obvias puede resultar en barreras sociales innecesarias para un niño/a.

Por esta razón, es importante que un niño/a aprenda a “dar siempre lo mejor” al vestirse apropiadamente y cuidar regular y cuidadosamente sus propias necesidades de higiene personal.

Siendo Cuidadoso y Responsable

Los niños/as con discapacidades del desarrollo pueden ser más susceptibles que otros a ser abusados por compañeros y otros adultos, ser molestados (bullied) por otros niños, o inducidos a comportamientos que los puedan poner en peligro. Los padres deben hablar con su hijo/a sobre temas de seguridad y responsabilidad personal, pero al mismo tiempo, discutir temas como sexualidad con su hijo/a puede hacer que muchos padres se sientan incómodos. Entonces, un tema apropiado para el IEP de un niño/a sería las oportunidades de él o ella para aprender a cómo ser más responsable en el hogar, la comunidad y en relaciones, incluyendo aprender a cómo enfrentar situaciones que molestan (bullying).

El Centro Regional también puede ayudar al respecto. El Centro provee entrenamiento para niños, adolescentes y adultos jóvenes a aprender, en un ambiente neutral y con una persona neutral, a cómo ser cuidadosos y responsables. Revise la sección de “entrenamiento” (training) en el sitio de Internet de Lanterman al www.lanterman.org, o visite el Centro de Recursos Koch♦Young para más información sobre los programas disponibles.

Creando y Manteniendo Amistades al Incluir a Niños/as en Actividades Familiares y Comunitarias

Para la mayoría de las personas, las amistades son parte importante de una vida feliz y plena. Todos los niños/as necesitan aprender los tipos de comportamiento social que les permitirán interactuar y desarrollar relaciones positivas con compañeros a lo largo de sus vidas. La escuela puede proveer muchas oportunidades para un niño/a para aprender a practicar habilidades sociales y desarrollar amistades, y los padres pueden apoyar a su hijo/a a mantener amistades al darle muchas y variadas oportunidades para aprender y practicar habilidades interpersonales y sociales.

Esto puede incluir inscribir a un niño/a en actividades organizadas con otros niños, o puede ser tan simple como planear “días de juego/pasa días,” que son momentos donde su hijo/a puede reunirse con otros niños/as y participar en juegos que no son estructurados. Para algunos niños/as cuya discapacidad hace especialmente difícil que ellos interactúen socialmente, el Centro Regional puede ayudar a identificar recursos como programación estructurada, dirigida especialmente al desarrollo de estas habilidades.

También se anima a los padres a involucrar a sus hijos/as en actividades integradas recreativas y sociales, donde puedan relacionarse con niños/as típicos en lugares comunitarios típicos. Actividades como deportes organizados, excursionismo, actividades musicales y de manualidades, permiten la interacción social mientras que ayudan a construir habilidades que pueden ser utilizadas a lo largo de la vida de su hijo/a. Algunos niños/as pueden necesitar apoyo en algunas de estas actividades, por lo menos al principio. Esta es otra área donde el Centro Regional puede ayudar ofreciendo apoyo para el niño/a durante la actividad, o ayudar a los adultos que están supervisando y a otros participantes a aprender cómo apoyar.

Este tipo de actividades provee oportunidades para un niño/a a aprender y practicar habilidades sociales y observar los comportamientos de compañeros típicos, a desarrollar un sentimiento de capacidad, y finalmente, a hacer amigos. También provee a otros niños/as la oportunidad de sentirse cómodos con niños con necesidades especiales al tener contactos más frecuentes con ellos.

Cosas que los Padres Pueden Hacer para Ayudar a su Hijo/a

Como padres de un niño/a con una discapacidad, usted querrá ser un abogado efectivo para su hijo/a y apoyarlo en cada paso del desarrollo de habilidades importantes en su vida. El Centro Regional ofrece oportunidades para los padres para ajustar las habilidades que los harán más capaces de ayudar a su hijo/a a realizar su potencial.

Desarrollando Habilidades de Abogacía

Además del papel tan importante que todos los padres tienen en la vida de sus hijos/as, los padres de un niño/a con discapacidades del desarrollo tienen otro papel importante – ser abogado de su

hijo/a. Los coordinadores de servicios del Centro Regional pueden ayudar a los padres a encontrar y a acceder la información y el entrenamiento que necesitan para ser un abogado más efectivo para su hijo/a, no sólo frente a las escuelas, sino también ante otras agencias públicas y privadas. Mientras los padres desarrollan habilidades de abogacía, también serán capaces de ayudar a su hijo/a a desarrollar las habilidades necesarias para abogar por sí mismos.

Una de las cosas más importantes que los padres pueden hacer para prepararse a sí mismos para desempeñar este papel, es el de inscribirse al “Entrenamiento de Abogacía y Coordinación de Servicios: Navegando el Sistema de las Necesidades Especiales” (“Service Coordination and Advocacy Training: Navigating the Special Needs System”). Esta clase provee una visión general del sistema del centro regional, desarrollando una sociedad con su centro regional, los valores de Lanterman en acción, y abogacía y el proceso legislativo. También hay talleres disponibles enfocados específicamente al proceso del IEP. Información sobre este tipo de actividades está disponible en la sección de “entrenamiento” (training) en el sitio de Internet de Lanterman al www.lanterman.org y en el Centro de Recursos Koch♦Young.

Mejorando sus Habilidades Parentales

Conforme sus hijos crecen, comúnmente los padres se encuentran con que la calidad de vida de su familia ha mejorado si ellos han adquirido habilidades que han ayudado a tener un mejor manejo del comportamiento de sus hijos/as. El Centro Regional ofrece clases para desarrollar habilidades de manejo de conducta para padres. Los padres deben discutir su interés y sus necesidades para este tipo de entrenamiento con su coordinador de servicios. Mientras que la información está disponible en la sección de “entrenamiento” (training) en el sitio de Internet de Lanterman al www.lanterman.org, o a través del Centro de Recursos Koch♦Young, los padres deben de ser referidos por su coordinador de servicios para las clases de comportamiento.

Delimitando Expectativas Apropriadas para su Hijo/a

Las expectativas de los padres son cruciales para el desarrollo de cualquier niño/a. Esto es tan cierto para un niño/a con discapacidades del desarrollo, como lo es para otros niños/as. Tener expectativas razonables que reten a un niño/a puede darle un mensaje positivo sobre la confianza que le tienen sus padres y puede ayudar a aumentar su autoestima. Los padres deben tener expectativas claras y razonables que sean consistentes con las habilidades de su hijo/a para su conducta, sus logros en áreas cruciales, y requisitos para que él o ella asuma responsabilidad.

La investigación social ha demostrado repetidas veces que es particularmente importante para los hermanos/as de un niño/a con una discapacidad percibir un trato justo en la forma en que son tratados por sus padres. Por ejemplo, las reglas deben aplicarse equitativamente a todos los hermanos de la familia, así como las expectativas de las responsabilidades de los hijos como miembros de la familia. Los deberes del hogar, como por ejemplo limpiar la mesa, darle de comer a la mascota o tender la cama, pueden ser más difíciles o necesitar más tiempo para un niño/a con discapacidad que para sus hermanos. Al mismo tiempo, es importante para el niño/a con discapacidad, así como para sus hermanos, poder compartir equitativamente las responsabilidades familiares hasta el punto que él o ella sea capaz de realizarlas, y que su hijo/a se vea a sí mismo asumiendo sus responsabilidades adecuadas.

Finalmente, los padres deben tener en mente que el óptimo desarrollo de su hijo/a depende de que él o ella sea visto ante todo como un individuo con fortalezas únicas. La presencia de una discapacidad no es la característica que define a un niño/a. Al colaborar con la escuela y el Centro Regional, los padres de un niño/a con necesidades especiales pueden ayudar a su hijo/a a aprender las cosas que necesitará para vivir una vida plena, productiva, y que sea un miembro activo y totalmente incluido dentro de la comunidad.









3303 Wilshire Boulevard, Suite 700

Los Angeles, California 90010

213.383.1300 • Fax: 213.383.6526

E-mail: kycrc@lanterman.org

www.lanterman.org